



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

INFORME DEL CRONOGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO IIS2023

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Sandra Cortez Analista de Becas		06/10/2023
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Mario Dután Cuenca Director de Bienestar Universitario		06/10/2023

Gestión Documental	INFORME DEL CRONOGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO IIS2023	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Página 2 de 6		
Cód.: UNAE-GD-FOR-006		

1. MARCO LEGAL

Ley Orgánica de Educación Superior

Artículo 5.- Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: (...) literal i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior; y; (...);

Artículo 77.- Becas y Ayudas Económicas.- “(...) los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales (...)”.

Artículo 86.- Unidad de Bienestar en las instituciones de educación superior.- Las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de Bienestar destinada a promover los derechos de los distintos estamentos de la comunidad académica, y desarrollará procesos de orientación vocacional y profesional, además de obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecerá servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución. (...).”

Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos para los estudiantes de Grado y Posgrado de la Universidad Nacional de Educación

Artículo 5.- Financiamiento de las becas, ayudas económicas y estímulos económicos. - Las becas, ayudas económicas y estímulos económicos serán financiados tanto por recursos provenientes de las asignaciones del Estado a la Universidad, de autogestión o de fondos provenientes de la cooperación nacional e internacional.

Artículo 6.- De la planificación de las becas, ayudas económicas y estímulos económicos.- El Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos, de conformidad con la normativa expedida para el efecto, determinará el número de becas, ayudas económicas y estímulos económicos, así como el monto de asignación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria determinada para cada oferta académica.

Artículo 10.- De las atribuciones de la Dirección de Bienestar Universitario. – La Dirección de Bienestar Universitario, a parte de las establecidas en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Nacional de Educación, tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, en su literal c), establece: Elaborar los informes técnicos de precalificación, para la adjudicación, seguimiento, renovación de becas, ayudas económicas y/o estímulos económicos, de conformidad con las resoluciones y disposiciones que para el efecto establezca el Consejo Superior Universitario y el Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos;

Gestión Documental	INFORME DEL CRONOGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO IIS2023	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Página 3 de 6		
Cód.: UNAE-GD-FOR-006		

Artículo 18.- De los estímulos económicos. - La Universidad Nacional de Educación podrá otorgar los siguientes estímulos económicos: a) Excelencia académica; b) deportista de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales; y, c) Participación en prácticas pre profesionales de alto beneficio social. Para los casos contemplados en los literales a) y b) los estímulos económicos podrán ser de hasta dos (2) salarios básicos unificados del trabajador en general. Para el caso contemplado en el literal c) el estímulo económico podrá ser de hasta cuatro (4) salarios básicos. En todos los casos la concesión del estímulo económico estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y el número de beneficiarios.

Artículo 20.- Estímulos Económicos para deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales.- Será el estímulo económico destinado a promover el acceso a la Educación Superior a deportistas de alto rendimiento de la Universidad Nacional de Educación, que representen al país en eventos internacionales.

Artículo 26.- De los requisitos generales para la entrega de un estímulo económico.- (...)

Estudiantes deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales:

- a) Copia de cédula vigente;
- b) Certificado de cuenta activa de entidades financieras, a nombre del estudiante;
- c) Llenar la solicitud de estímulo económico y subir la documentación de respaldo en el Sistema de Gestión Académica de la UNAE;
- d) Certificado emitido por la entidad correspondiente, ya sea de las federaciones deportivas y/o comité olímpico nacional, en el que se indique si el estudiante es deportista de alto rendimiento y que representa internacionalmente al país y que actualmente se encuentra participando de los entrenamientos correspondientes.

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. UNAE-CGE-2023-0296-M, de fecha 18 de septiembre de 2023; la Coordinadora de Gestión Estratégica emite la certificación POA DPLAN-CPOA-2023-466 por un monto de \$8.100,00 para el otorgamiento de estímulos económicos.

Mediante Memorando Nro. UNAE-DBU-2023-0353-M, de fecha 20 de septiembre de 2023; la Dirección de Bienestar Universitario; solicita a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria por un monto de \$8.100,00 (OCHO MIL CIENTO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) correspondiente a la Certificación POA DPLAN-CPOA-2023-466, ítem 580208; actividad-Otorgamiento de Estímulos Económicos, descripción-Becas y Ayudas Económicas, destinada para el otorgamiento de estímulos económicos.

Gestión Documental	INFORME DEL CRONOGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO IIS2023	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Página 4 de 6		
Cód.: UNAE-GD-FOR-006		

Mediante memorando UNAE-DFIN-2023-1165-M, de fecha de 22 de septiembre de 2023; la Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria Nro. 547; de fecha 21 de septiembre de 2023 por un monto de \$8100,00 para el otorgamiento de estímulos económicos.

Mediante Memorando Nro. UNAE-SG-2023-1440-M, de fecha 04 de octubre de 2023, el Secretario General notifica al Director de Bienestar Universitario sobre la RESOLUCIÓN No. 008-UNAE-CBAEEE-013-2023, de fecha 03 de octubre de 2023, en su Artículo 1.- *“No acoger el “Informe Técnico Requisitos para Solicitar Estímulos Económicos para Deportistas de Alto Rendimiento IIS2023”, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, a fin de que se acoja las recomendaciones realizadas por el Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos para los Estudiantes de Grado y Posgrado de la Universidad Nacional de Educación y sea presentado a este Órgano Colegiado en el término de 2 días”.*

Acogiendo la recomendación del Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos, se considerará el monto de \$736,36 (setecientos treinta y seis con treinta y seis dólares) para otorgar estímulos económicos para deportistas de alto rendimiento, los demás valores estarán contemplados para el otorgamiento de estímulos económicos por excelencia académica.

Es necesario señalar que de conformidad a la aprobación del nuevo reglamento de becas, ayudas económicas y estímulos económicos en cuanto a lo que corresponde a estímulos económicos para Movilidad Estudiantil; y, Participación en proyectos de investigación, innovación y vinculación con la sociedad, se contemplará a partir del año fiscal 2024 por disponibilidad presupuestaria.

3. OBJETIVO

Otorgar el estímulo económico para aquellos estudiantes de la Universidad Nacional de Educación, que sean deportistas de alto rendimiento y que representen al país en eventos internacionales.

4. ENTIDAD QUE FINANCIA

La Universidad Nacional de Educación será la entidad encargada de financiar los estímulos económicos para deportistas de alto rendimiento correspondiente a la certificación POA DPLAN-CPOA2023-466 y certificación presupuestaria Nro. 547.

5. ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

Los estímulos económicos serán destinados para los estudiantes que se encuentren debidamente matriculados en el IIS 2023 en las carreras de grado ofertadas por la UNAE: Licenciatura en Educación Básica, Licenciatura en Educación Básica (modalidad en línea), Licenciatura en Educación Especial, Licenciatura en Educación Inicial, Licenciatura en Educación Inicial (modalidad en línea), Licenciatura en Educación Intercultural Bilingüe, Licenciatura en Educación en Ciencias Experimentales, Pedagogía de las Artes y Humanidades; Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros; Licenciatura en Educación Inclusiva (modalidad en línea); Educación Básica (modalidad a distancia) y Educación Intercultural Bilingüe (modalidad a distancia).

Gestión Documental	INFORME DEL CRONOGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO IIS2023	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Página 5 de 6		
Cód.: UNAE-GD-FOR-006		

6. DURACIÓN MÁXIMA Y CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Los estímulos económicos serán válidos para el IIS 2023; el financiamiento se realizará acorde a la aprobación del Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos a las solicitudes presentadas, con cargo a la certificación POA DPLAN-CPOA2023-466 y certificación presupuestaria Nro. 547.

7. REQUISITOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE UN ESTÍMULO ECONÓMICO PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO

Artículo 26.- De los requisitos generales para la entrega de un estímulo económico.- Los requisitos generales para la entrega de un estímulo económico son los siguientes:

Estudiantes deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales:

- a) Copia de cédula vigente;
- b) Certificado de cuenta activa de entidades financieras, a nombre del estudiante;
- c) Llenar la solicitud de estímulo económico y subir la documentación de respaldo en el Sistema de Gestión Académica de la UNAE;
- d) Certificado emitido por la entidad correspondiente, ya sea de las federaciones deportivas y/o comité olímpico nacional, en el que se indique si el estudiante es deportista de alto rendimiento y que representa internacionalmente al país y que actualmente se encuentra participando de los entrenamientos correspondientes.

8. INFORMACIÓN PARA SOLICITAR EL ESTÍMULO ECONÓMICO PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO

Los estudiantes interesados en solicitar un estímulo económico para deportistas de alto rendimiento, podrán consultar los requisitos que estarán publicadas en la página web oficial de la UNAE www.unae.edu.ec, también podrán acceder por medio de su SGA al módulo denominado "Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos" en el cual deberán subir toda la documentación requerida, la misma que se encuentra señalada en el presente documento, cualquier información adicional sobre los requisitos para estímulo económico por deportista de alto rendimiento podrán acercarse a Bienestar Universitario en horario de oficina de 08h00 a 17h00, o comunicarse al teléfono 07 3701200 ext. 132, o escribir a los correos electrónicos del área de Trabajo Social: marliza.garcia@unae.edu.ec y sandra.cortez@unae.edu.ec.

9. CRONOGRAMA ESTÍMULO ECONÓMICO POR DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO

Proceso	Plazo	Área Responsable
Reunión del Comité para aprobación de requisitos para solicitar estímulo económico para deportistas de alto rendimiento	Viernes, 06 de octubre de 2023	Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos

Elaboración de la resolución	Viernes, 06 de octubre de 2023	Secretaría General
Publicación de la convocatoria	Viernes, 06 de octubre de 2023	Dirección de Comunicación Estratégica
Solicitud en línea para deportistas de alto rendimiento	Del 10 al 11 de octubre de 2023	Estudiantes
Validación de datos y elaboración de informes	12 y 13 de octubre de 2023	Dirección de Bienestar Universitario
Entrega del informe y solicitud a Secretaría General para convocar al Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos	Martes, 17 de octubre de 2023	Dirección de Bienestar Universitario
Reunión Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos	Jueves, 19 de octubre de 2023	Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos
Elaboración de resolución	Jueves, 19 de octubre de 2023	Secretaría General
Notificaciones	Jueves, 19 de octubre de 2023	Secretaría General
Recepción de las solicitudes de impugnación	Hasta el 24 de octubre de 2023	Consejo Superior Universitario
Elaboración y entrega del informe de impugnación	Miércoles. 25 de octubre de 2023	Dirección de Bienestar Universitario
Conocimiento y resolución de impugnaciones	Viernes, 27 de octubre de 2023	Consejo Superior Universitario
Elaboración del acta entrega – recepción para deportistas de alto rendimiento	Lunes, 30 de octubre de 2023	Procuraduría
Firma del acta entrega-recepción	Martes, 31 de octubre de 2023	Estudiantes – Rector o su delegado
Solicitud de Pago	Miércoles, 01 de noviembre de 2023	Dirección de Bienestar Universitario